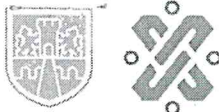


2 nota
P.B



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 5 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00714/2019

F-189328

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-874 de fecha 30 de julio de 2019, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-1072.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7246/5554 y 8879/6638

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-036503-19

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde de Azcapotzalco.

LPJL

RECIBIDO
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
008388
007194
2019 ABO 5 17 11 50
2019 ABO 6 17 12 26



AZCAPOTZALCO



ALCALDÍA

2019 AGO -2 AM 10:21 TU ALCALDÍA 2018-2021

S/A 15022

008879

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Azcapotzalco, Ciudad de México, 30 de julio c
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2C
Asunto: Atención a punto de a

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Plaza de la Constitución No. 1, piso 1°, Col. Centro (Área 1)
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Presente

En respuesta a los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CPCU/363.15/2019, suscrito por el Lic. Luis Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y los CP2R1A.-1072.32 y CP2.1073.2, signados por la Sen. Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal, Con Permanente, los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido, que a la letra dice:

Primero.- [...]

Segundo.- [...]

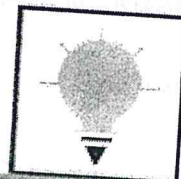
Tercero.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas, municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y respetando en todo momento la soberanía estatal y la autonomía municipal, que consideren el establecimiento de ventanillas únicas en los términos del presente acuerdo, para la atención eficiente, oportuna, diligente y justa de los migrantes mexicanos que requieran la tramitación de documentos y servicios que contribuyan a la estabilidad y seguridad jurídica de su condición migratoria.*

En éste tenor, se realizó un análisis para determinar la viabilidad de instalar un Ventanilla Única para los efectos señalados, embargo, no es procedente en razón de que las Ventanillas Únicas de las Alcaldías de la Ciudad de México, se rigen de acuerdo al Manual de Trámites y Servicios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de julio de 2012, instaurado por la entonces Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), las atribuciones en cuanto al modelo de atención ciudadana, fueron delegado a la hoy Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), misma que limita a las Alcaldías a realizar trámites que no encuentren previamente establecidos: por lo que los trámites y servicios del Programa Paisano, no se encuentran en dicho Manual quedando fuera de nuestras atribuciones, soberanía y autonomía la posibilidad de instalar una Ventanilla Única en los periodos vacacionales.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco



Castilla Oriente s/n Col. Azcapotzalco Centro CP 02000 Ciudad de México
www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Conmutador 53-54-99-94
Ext. 1101-1102

